



UNIDAD DE ASESORÍA
PRESUPUESTARIA

02 AGO. 2019

SENADO

0250 /

OFICIO Nº _____ /

ANT.: Glosas de la Ley de Presupuestos N°21.125, año 2019, Partida 18 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

MAT: Remite Informe en cumplimiento con lo establecido en Glosas Presupuestarias, de la Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2019.

ADJ: Informe que detalla cantidad de reembolsos por licencias médicas, Glosa 25.

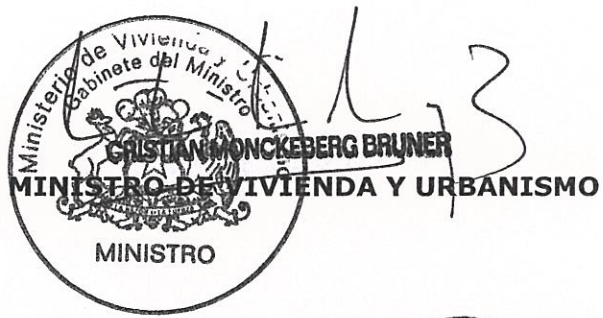
SANTIAGO, 31 JUL 2019

A : SRES. COMISIÓN DE SALUD DEL SENADO
SRES. COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
SRES. DEPTO. DE EVALUACIÓN DE LA LEY, CÁMARA DE DIPUTADOS
SRES. UNIDAD ASESORÍA PRESUPUESTARIA SENADO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, y a fin de dar respuesta a los requerimientos establecidos en la Glosa Presupuestaria 25 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se remite informe al segundo trimestre del presente año, respecto de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información detalla los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias diferenciado según género.

Saluda atentamente a Ud.,



- GRV/MIMV/ACA/PHN
Distribución:
- Destinatario
 - Gabinete Ministro de V. y U.
 - Gabinete Subsecretario de V. y U.
 - Contraloría Interna Ministerial
 - División Administrativa
 - División de Finanzas
 - Depto. Presupuestos
 - Oficina de Partes y Archivos



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Glosa N° 25

Cantidad de reembolsos por licencias médicas.

Santiago, julio 2019



PRESENTACIÓN

El presente informe responde al requerimiento de información de la Glosa N° 25 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el marco de la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019, que indica lo siguiente:

*"Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la **cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.**"*



El siguiente cuadro presenta la información de los montos recuperados de las licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades de tipo laboral, en el segundo trimestre del año en curso:

PROGRAMA	DÍAS DE AUSENTISMO	NÚMERO DE FUNCIONARIOS			MONTO RECUPERADO M\$
		Hombres	Mujeres	Total	
Subsecretaría Vivienda y Urbanismo (incluye SEREMI)	238	-	10	10	4.087
Asentamientos Precarios	-	-	-	-	-
Recuperación de Barrios	24	-	1	1	-
Parque Metropolitano Santiago	-	-	-	-	-
SERVIU Tarapacá	-	-	-	-	-
SERVIU Antofagasta	-	-	-	-	-
SERVIU Atacama	-	-	-	-	-
SERVIU Coquimbo	-	-	-	-	-
SERVIU Valparaíso	14	1	1	2	-
SERVIU O'Higgins	95	1	1	2	5.693
SERVIU Maule	158	2	3	5	2.986
SERVIU Biobío	136	1	3	4	2.681
SERVIU Araucanía	-	-	-	-	-
SERVIU Los Lagos	-	-	-	-	-
SERVIU Aysén	-	-	-	-	-
SERVIU Magallanes	-	-	-	-	-
SERVIU Región Metropolitana	33	1	-	1	948
SERVIU Los Ríos	40	-	2	2	-
SERVIU Arica y Parinacota	-	-	-	-	-
SERVIU Ñuble	-	-	-	-	-
TOTAL	738	6	21	27	16.395

* Los días de ausentismo informados, corresponden a los días de duración de las Licencias Médicas que pudieran ser consideradas como laborales.